M. A. RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0001319

LUIS REDROBAN VARGAS ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía RIECORPSA CORPORACION RIERA S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.006;

QUE la compañía RIECORPSA CORPORACION RIERA S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008 en lo que corresponde a la compañía RIECORPSA CORPORACION RIERA S.A.

LC3CCC National

ARTICULO SEGUNDO,- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía RIECORPSA CORPORACION RIERA STATICISTE CONTROLLAR VI VINOI.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 MAR 2008

Econ. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Myriam Exp. No.116.908 Trámite No. 7513

> "Miller and started the terminal of the contract of th AR con lesta be PALEBOROBAN VI W. STATE ON